



MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Resolución FGAG 247/2023



PABLO ESTEBAN GARCILAZO
FISCAL GENERAL ADJUNTO
pgarcilazo@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/08/2023 14:34:57



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2023.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y 6.594, la Resolución CCAMP N° 53/2015, la Resolución FG N° 500/2019, la Disposición SCA N° 30/2023 y la Actuación Interna N° 30-00088781 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA N° 30/2023, se autorizó el llamado a la Licitación Pública N° 16/2023, tendiente a lograr la adquisición citada, con un presupuesto oficial de pesos cincuenta y ocho millones quinientos mil con 00/100 (\$58.500.000,00.-), IVA y gastos de patentamiento incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Que, además, en cumplimiento de la normativa aplicable,

se cursaron invitaciones a distintos proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 21 de julio de 2023 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibíéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta presentada por la firma ESPASA S.A (CUIT: 30-65927696-4), por la suma de pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta con 92/100 (\$ 56.436.580,92.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, es dable mencionar, que existen constancias en la citada actuación interna por la que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el documento #33 del expediente electrónico.

Que, en tal sentido, y a fin de emitir el informe técnico, tomó intervención la dependencia técnica/requirente (Área de Material Rodante de este Ministerio Público Fiscal), indicando mediante Proveído AMR N° 14/2023, que la oferta presentada por la firma ESPASA S.A cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas para el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 16/2023, tal como da cuenta el informe glosado como documento #39 del expediente electrónico.

Que, luego de ello, tomó la intervención de su competencia la Comisión Evaluadora de Ofertas intimando mediante Proveído CEO N° 18/2023 a la firma ESPASA S.A. a integrar documentación y resolver su situación ante el Registro Informatizado Único Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión

la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, habiendo dado cumplimiento en tiempo y forma la firma de mención a la requisitoria efectuada, tomó intervención nuevamente la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitiendo el Dictamen CEO N° 15/2023 que obra glosado como documento electrónico en el orden #40, el cual fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo. En dicho acto, la Comisión Evaluadoras de Ofertas recomendó la preadjudicación de la presente contratación en favor de la firma ESPASA S.A. (CUIT: 30-65927696-4), por la suma de pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta con 92/100 (\$56.436.580,92.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, por lo expuesto, corresponde adjudicar al oferente ESPASA S.A. (CUIT: 30-65927696-4), el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 16/2023, tendiente a lograr la “*adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV*” para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma de pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta con 92/100 (\$56.436.580,92.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, asimismo, en virtud de la forma de pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado prevista para la presente, deberá la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y tal como lo establece la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, oportunamente, en el marco de sus competencias, intervino el Departamento de Presupuesto mediante Nota DP N° 1260/2023.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 870/2023, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, cabe destacar, obra acumulada a las presentes actuaciones el informe final de la Dirección General de Auditoría del Ministerio Público (Informe N° 77), mediante el cual considera que, en la presente contratación y previo al acto de adjudicación, se han aplicado en general los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.095, concordantes y reglamentos internos creados al efecto.

Que, finalmente, mediante Nota SCA N° 347/2023, el titular de la Secretaría de Coordinación Administrativa dio cuenta de lo actuado por



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión**

las dependencias intervinientes.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CCAMP N° 53/2015 y la Resolución FG N° 500/2019,

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO DE GESTIÓN
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 16/2023, tendiente a lograr la adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma ESPASA S.A (CUIT: 30-65927696-4), el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 16/2023 tendiente a lograr la adquisición de tres (3) vehículos tipo SUV para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados para la presente, por la suma de pesos cincuenta y seis millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta con 92/100 (\$56.436.580,92.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el gasto por la suma de pesos cincuenta y seis millones

cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta con 92/100 (\$56.436.580,92.-), IVA y gastos de patentamiento incluidos, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicada que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado, mediante una póliza de seguro de caución, en los términos de los artículos 93 inciso b) y 107 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Aprobar el pago adelantado del cien por ciento (100%) del monto adjudicado en la presente, conforme lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares oportunamente aprobado, debiendo la adjudicataria integrar una contragarantía correspondiente al cien por ciento (100%) del monto total adjudicado en tal concepto.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; notifíquese a la firma adjudicada; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; y comuníquese a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Infraestructura, al Área de Material Rodante, a la Oficina de Administración Financiera, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, al Área de Patrimonio, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público y al Área de Asistencia Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FGAG N° 247/2023.-